



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO**  
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN



**Licenciatura en CONTADURIA**

**Tema: DIAGNOSTICO DE  
REGIMENES FISCALES**

**L.C. LUIS ANTONIO RANGEL BELTRAN**

**Julio – Diciembre 2014**



# PERMANENCIA EN EL RIF

Sólo podrán permanecer en el régimen que prevé la misma, durante un máximo de diez ejercicios fiscales consecutivos.



# OBLIGACIONES

- Solicitar su inscripción en el RFC.
- Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales



# FORMA DE TRIBUTAR

Los contribuyentes calcularán y enterarán el impuesto en forma bimestral, el cual tendrá el carácter de pago definitivo



# ¿PARA QUIEN?

Personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios



# REQUISITOS

- No facturar más de 2 millones de pesos anuales.
- Realizar actividad empresarial.



# DIAGNOSTICO DE REGIMENES FISCALES



# DETERMINACION DEL IMPUESTO

Considerarán los ingresos cuando se cobren efectivamente y deducirán las erogaciones efectivamente realizadas en el ejercicio.



# FACTURAS

Estas pueden ser Semanal, quincenal y hasta mensualmente



# OPCION DE DEDUCCION DE PERDIDAS

Cuando los ingresos percibidos, sean inferiores a las deducciones del periodo que corresponda



# Bibliografía del tema:

1. **Código Fiscal de la Federación vigente**
2. **Ley de impuesto sobre la renta vigente**
3. **<http://server.contad.unam.mx/html>**